

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Número 28

Cédula de notificación

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 155 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Javier Fernández Encinas, contra la empresa Climatización Pons 2008, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Javier Fernández Encinas, frente a Climatización Pons, S.L., parte ejecutada, por importe de 4.015,10 euros en concepto de principal, más otros 401,51 euros y otros 401,51 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Climatización Pons 2008, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 22 de junio de 2011.—El Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.

N.º I.-7097